



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N° 016-2003
(de 6 de mayo de 2003)

“Por el cual se crea el Diplomado en Derecho Procesal de Trabajo Básico y se aprueba su Plan de Estudios”.

El Consejo Académico en uso de sus Facultades Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de Las Américas, hace frente al compromiso de brindar alternativas académicas a quienes desean profundizar sus conocimientos y aptitudes en pro del beneficio social;

Que en el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al 6 de mayo de 2003, fue presentado a consideración el Diplomado en Derecho Procesal de Trabajo Básico, como una respuesta concreta a las necesidades de nuestro país;

Que la presentación de este nuevo diplomado fue ampliamente sustentada y discutida ante los señores Delegados del Consejo, quienes constataron el diseño correcto de sus módulos académicos y la adecuada organización de sus clases teórico – prácticas;

Que el Diplomado en Derecho Procesal de Trabajo Básico se inscribe en el primer nivel (laboral), desarrollando en su estructura los conocimientos de los instrumentos y métodos básicos del derecho procesal laboral;

Que conforme el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico regular el funcionamiento armónico de la actualidad académica generada en los diferentes órganos universitarios.

ACUERDA:

PRIMERO: Apruébase, como en efecto se aprueba la creación del Diplomado en Derecho Procesal de Trabajo Básico y se aprueba su plan de estudios.

SEGUNDO: El Plan curricular del Diplomado en Derecho Procesal de Trabajo Básico está constituido en tres módulos con una carga horaria de 192 horas teórico – prácticas.

TERCERO: Las clases de este Diplomado en Derecho Procesal de Trabajo Básico serán impartidas en su fase presencial los días sábados, cada módulo se dictará 4 semanas, de cuatro horas, para un total de 20 horas presenciales y 44 horas prácticas.

CUARTO: Para el desarrollo de los módulos del Diplomado, el estudiante deberá cubrir 64 horas por cada módulo; y es obligatorio un cien por ciento de asistencia (100%) de la fase presencial.

QUINTO: UDELAS otorgará el título de Diplomado en Derecho Procesal de Trabajo Básico, a quienes aprueban satisfactoriamente el Plan de Estudios y cumplan con todos los requisitos académicos establecidos en el Estatuto Orgánico y demás Acuerdos de nuestra Universidad.

SEXTO: Se establecen como requisitos de ingreso los siguientes:

1. Representantes de las organizaciones sindicales, gremios empresariales y funcionariado de instituciones públicas y privadas que tiene vinculación del tema;
2. Contar con un buen estado de salud físico y mental (certificado);
3. Dos fotos tamaño Carné;
4. Fotocopia de la Cédula.

SÉPTIMO: El Plan de estudios del Diplomado en Derecho Procesal de Trabajo Básico, según la propuesta, es el siguiente:

<i>Código de Asignaturas</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>Hr/s</i>	<i>Créd.</i>
4610	Teoría General del Proceso del Trabajo	64	3
4611	Los Procesos de Trabajo	64	3
4612	El procedimiento de los procesos de trabajo en Panamá	64	3
	<i>Total de Créditos del Trimestre</i>	<i>192</i>	<i>9</i>

OCTAVO: Los estudios de este Diplomado en Derecho Procesal de Trabajo Básico serán semipresenciales y contemplan períodos regulares de clases con carácter teórico - práctico de 50 minutos.

NOVENO: Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Docencia y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

DÉCIMO: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los seis (6) días del mes de mayo de 2003, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Berta G. de Arosemena
Dra. Berta Torrijos de Arosemena
Presidenta



Oscar Sittón O.
Mgter. Oscar Sittón O.
Secretario General